



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro

Del Consejo de Regencia

Resolución CR-008-2024

- Considerando :** Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental, está sujeta a todas las normas y reglamentos que rigen el Sistema de Educación Superior de la República Dominicana y de manera específica de las leyes 139-01 que crea el Sistema de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y 236-14 que ratifica la UTECO.
- Considerando :** Que la Universidad concederá méritos y reconocimientos, en los renglones: superación profesional, aportes al saber, profesor del año, profesor emérito, vinculación institucional, profesor honorífico y la concesión Doctor Honoris Causa.
- Considerando :** Que el Consejo de Regencia es la máxima autoridad para el gobierno de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental UTECO.
- Considerando :** Que el Consejo de Regencia es el organismo facultado para emitir, el título de Doctor Honoris Causa por valoración favorable de las dos terceras partes de sus miembros presentes, reunidos en sesión ordinaria o extraordinaria.
- Considerando :** Que el Título de Doctor Honoris Causa es la máxima distinción académica de la UTECO que podrá otorgarse a personalidades nacionales o internacionales destacadas de forma extraordinaria por contribuir con su obra, su accionar, su ejemplo e impulso creador a la incorporación de ideas y valores que han impactado positivamente en la sociedad.
- Considerando :** Que el otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa deberá realizarse a partir de la propuesta remitida por el Consejo Académico, con la aprobación favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes a partir de la evaluación de la hoja de vida y propuesta documentada de los proponentes: a) Semblanza del Ing. Ramón Flores con énfasis en los aspectos significativos de su vida, que vinculan al quehacer por el que podrá ser reconocido, b) Curriculum vitae en el que se detalle su trayectoria académica, profesional, cultural o social, c) Constancias o testimonios que avalen la solvencia profesional del Ing. Ramón Flores, d) Las certificaciones o solicitud formal que acrediten la propuesta del Ing. Ramón Flores por la instancia u organismo proponente y d) Otros documentos que sirvan para sustentar y avalar la propuesta permitiendo una decisión fundamentada, tomando en consideración los resultados de la

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A.M.J.', 'SEC', and 'E'.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro

rúbrica aplicada a los criterios de prudencia, objetividad, racionalidad académica y apego a la ética.

- Vista :** La Resolución CA- 030-2024 del Consejo Académico presenta por la Rectora, Ing. Marilyn Yvonne del Carmen Díaz Pérez donde basado en los artículos 2, 3 5 y 6 del Reglamento de la Concesión título Doctor Honoris Causa solicitan otorgar el primer título Doctor Honoris Causa en Ciencias y Humanidades en la UTECO al Ing. Ramón Flores.
- Visto :** Los fundamentos considerados por el Consejo Académico, donde se destaca méritos suficientes para ser designado como Doctor Honoris Causa al resaltar: es una persona insigne a nivel nacional e internacional por desempeño y aportes a las Ciencias y Humanidades, al sistema educativo dominicano, tanto preuniversitario como en el campo de la educación superior, el apoyo a la comunidad y a todo el país con valoración especial ser fundador de esta universidad UTECO en el año 1982, siendo su primer Rector, además de fundador y Rector del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).
- Visto :** El Reglamento de la Concesión del título Doctor Honoris Causa, que en su artículo 12 faculta al Consejo de Regencia para emitir, el título de Doctor Honoris Causa.
- Vista :** La Ley 236-14 del 16 de julio del año dos mil catorce (2014); que en su artículo 16 que establece las funciones del Consejo de Regencia.
- Oído :** El parecer de los honorables miembros del Consejo de Regencia en la sesión ordinaria del viernes 23 de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) tal como se hace constar en el acta No. 004-2024 acuerdan que la solicitud del Consejo Académico presenta por la Rectora, Ing. Marilyn Yvonne del Carmen Díaz Pérez cumple con los requerimientos del Reglamento de la Concesión título Doctor Honoris Causa, aprueban otorgar al Ing. Ramón Flores el primer título Doctor Honoris Causa en Ciencias y Humanidades en la UTECO.

En ejercicio de las funciones que confieren los artículos, 12 del Reglamento para la Concesión de Doctor Honoris Causa aprobado por el Consejo de Regencia mediante CR-007-2024 de fecha diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024) y el numeral 7 del artículo 24 la Ley 236-14, promulgada a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014) que define las funciones del Consejo de Regencia;

ASU

AMU

SEC

E





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro

Resuelve:

Artículo Uno

Aprobar como al efecto aprueba la propuesta del Consejo Académico presentada por la Rectora, Ing. Marilyn Yvonne del Carmen Díaz Pérez otorgar el primer título Doctor Honoris Causa al Ing. Ramón Flores en el área de las Ciencias y Humanidades, fundamentado en que es una persona insigne a nivel nacional e internacional por desempeño y aportes a las Ciencias y Humanidades, al sistema educativo dominicano, tanto preuniversitario como en el campo de la educación superior, el apoyo a la comunidad y a todo el país.

Artículo dos

Se instruye como al efecto se instruye a la Rectora, Ing. Marilyn Yvonne del Carmen Díaz Pérez, instruir a División de Admisiones y Registro a registrar el expediente contentivo de la semblanza y el discurso magistral del laureado para los fines correspondientes.

Artículo tres

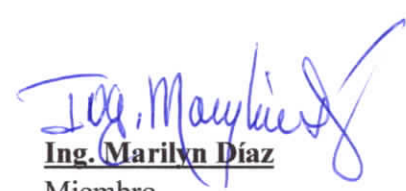
Se instruye como al efecto se instruye a la Rectora, Ing. Marilyn Yvonne del Carmen Díaz Pérez, a instruir a las instancias competentes a gestionar y coordinar la organización solemne del acto de investidura para la entrega del título Doctor Honoris Causa al Ing. Ramón Flores.

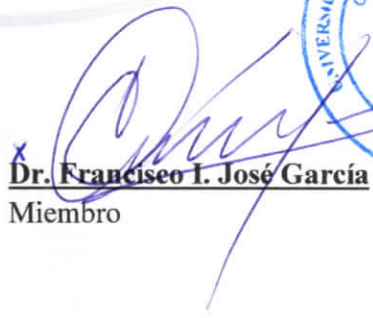
Dado en Cotuí, provincia Sánchez Ramírez a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024)


Lcdo. Ramón Esteban Marte
Presidente

Firmado


Dr. Luis Rodolfo García Santos
Secretario


Ing. Marilyn Díaz
Miembro


Dr. Francisco I. José García
Miembro





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro

Lcdo. Arquímedes Matías Vilorio
Miembro

Licda. Martina Sánchez Tiburcio
Miembro



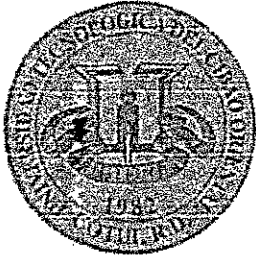
Licda. Susana E. Crisóstomo
Miembro

Dr. Alberto Sánchez Mena
Miembro

Ing. Francisco Sánchez Mena
Miembro

Dr. Genaro Rodríguez Martínez
Miembro

Ing. Miguel Peña de los Santos
Miembro



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

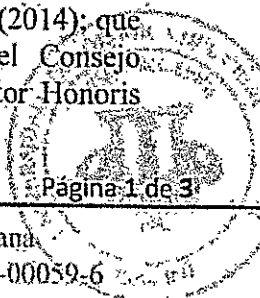
Sembrando oro para forjar el futuro

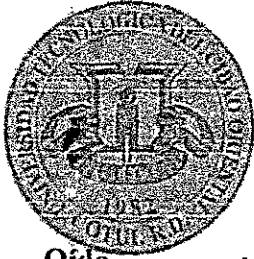
Del Consejo Académico

Resolución CA-030-2024

- Considerando :** Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental, como universidad-Estatal está sujeta a todas las normas y reglamentos que rigen el Sistema de Educación Superior de la República Dominicana y de manera específicas de las leyes 139-01 que crea el Sistema de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y la 236-14 que convirtió al ITECO en UTECO.
- Considerando :** Que el Consejo Académico, entre sus funciones es el responsable de asesorar al Rector en la administración académica de la UTECO.
- Considerando :** La Universidad concederá méritos y reconocimientos, en los renglones: superación profesional, aportes al saber, profesor del año, profesor emérito, vinculación institucional, profesor honorífico y la concesión Doctor Honoris Causa.
- Considerando :** Que el Título de Doctor Honoris Causa es la máxima distinción académica de la UTECO que podrá otorgarse a personalidades nacionales o internacionales destacadas de forma extraordinaria por contribuir con su obra, su accionar, su ejemplo e impulso creador a la incorporación de ideas y valores que han impactado positivamente en la sociedad.
- Vista :** La propuesta presentada por la Ing. Marilyn Yvonné del Carmen Díaz Pérez, para otorgar el primer reconocimiento Doctor Honoris Causa al Ing. Ramón Flores, fundador del Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO) hoy UTECO con el mérito de Honoris Causa en Ciencias y Humanidades.
- Vista :** La hoja de vida del Ing. Ramón Flores que incluye méritos suficientes para ser designado como Doctor Honoris Causa de la UTECO por sus aportes a la ciencia, al sistema educativo dominicano, tanto pre-universitario como en el campo de la educación superior, el apoyo a la comunidad y a todo el país.
- Vista :** La Ley 236-14 del 16 de julio del año dos mil catorce (2014); que en su artículo 24 que establece las funciones del Consejo Académico y el Reglamento para la Concesión Doctor Honoris Causa de la UTECO.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "7-1 JAG", "DIF", "CLF", and "ABG".





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro

Oído :

El parecer de los honorables miembros del Consejo Académico en la sesión ordinaria del lunes 29 de julio del año dos mil veinticuatro (2024) tal como se hace constar en el acta No. 12-2024, acuerdan que el Ing. Ramón Flores es una persona insigne a nivel nacional e internacional, por desempeño, aportes a las Ciencias y Humanidades, y el apoyo a la comunidad y al país

En ejercicio de las funciones que confieren los artículos, 6 y 7 del Reglamento para la Concesión de Doctor Honoris Causa aprobado por el Consejo de Regencia mediante CR-007-2024 de fecha diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024) y el numeral 7 del artículo 24 la Ley 236-14, promulgada a los dieciseis (16) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014).

Resuelve:


Artículo uno:

Aprobar como al efecto aprueba, autorizar a la Ing. Marilyn Díaz Rectora, proponer ante el Consejo de Regencia otorgar el primer título Doctor Honoris Causa al Ing. Ramón Flores en el área de las ciencias y humanidades, fundamentado en la rúbrica de valoración.

Dado en Cotuí, provincia Sánchez Ramírez a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024)

Firmado:


Ing. Marilyn Yvonne del Carmen Díaz
Rectora


Lic. Herminio Vásquez De los Santos
Vicerector Académico


Ing. Jaime A. Acosta Padilla
Decano de Planificación y Desarrollo

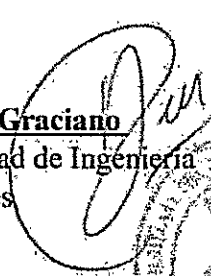

Dr. Antonio Rosario Gómez
Decano de Investigación

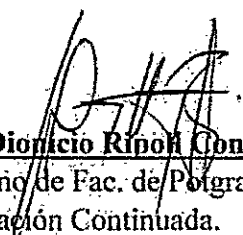

Licda. Carmen Lidia Fabian H.
Decana Fac. de Ciencias y Humanidades

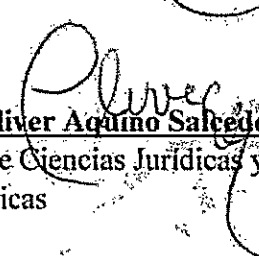


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro


Ing. Juan Antonio Graciano
Decano de la Facultad de Ingeniería
y Recursos Naturales


Dr. Dionicio Ripoll Concepción
Decano de Fac. de Postgrado y
Educación Continuada.


Licdo. Oliver Aquino Salcedo
Decano de Ciencias Jurídicas y
Económicas


Licda. Maria Cristina Jiménez
Decana Admisiones y Registro


Licda. Alba Yanet Tineo
Decana Interina Extensión



Ramón Flores García

Fundador y primer Rector de la UTECO

Nació el 15 de agosto de 1941, en Piña Vieja, Fantino Prov. Sánchez Ramírez, realizó sus estudios primarios en la escuela primaria de esa localidad, los secundarios en un liceo de la Vega, en el año 1967 se casó con la señora Teresa Guzmán de Flores con quien procreó 4 hijos; Juan Manuel, Roberto Antonio, Teresa de Jesús y José

Ramón Flores Guzmán; luego comenzó a estudiar en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), solo curso un año en 1965 ingreso a la Universidad de Puerto Rico, recinto de Mayagüez a estudiar la carrera de Ingeniero Industrial. Es egresado de ingeniería de Stanford University, Estados Unidos, donde también obtuvo una maestría en Economía.

Fundador y primer Rector Del Instituto Tecnológico del Cibao, ITECO, Además fundó el Instituto Tecnológico de Santo Domingo, INTEC.

Como académico, el Ingeniero Flores posee una amplia experiencia docente en distintas universidades de la República Dominicana.

Dirigió la Escuela de Gobierno de la Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGODE).

Cuenta con amplia experiencia en el diseño y administración de proyectos de desarrollo.

Se ha desempeñado como Asesor de la Comisión Nacional de Política energética y en la Superintendencia de Electricidad.

De 1982 a 1984 fue Director de Estudios Económicos y Política Energética en la Organización Latinoamericana de Energía en Quito, Ecuador.

Sus aportes al sistema educativo dominicano, tanto pre-universitario como en el campo de la educación superior, son abundantes y de gran valor. Ha sido asesor del Ministerio de Educación en varios períodos de gobierno, al tiempo que ha jugado un papel estratégico en los procesos de reforma educativa desarrollados a partir del primer plan Decenal de Educación, 1992-2002.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro
DE LA RECTORÍA

Rect.-462-2024
Agosto 23, 2024

Señores
Honorables Miembros del Consejo de Regencia
Sus Manos

Atención: Señor
Lcdo. Ramón Esteban Marte
Presidente del Consejo de Regencia

Honorables Regentes:


Por medio de la presente remitimos la Resolución No.CA-030-2024, de fecha 29 de julio, del Consejo Académico, con el propósito de solicitar formalmente la validación del otorgamiento del primer Doctorado Honoris Causa de esta institución, al Ing. Ramón Flores García, fundador y primer Rector de esta casa de altos estudios, en reconocimiento a su destacada trayectoria y contribuciones significativas al desarrollo de la Educación Dominicana.

Ramón Flores García, ha demostrado un compromiso excepcional al impulsar el fortalecimiento de la calidad educativa de nuestro país, esto, lo convierte en un candidato idóneo para recibir este alto honor. Consideramos que esta distinción, no solo honrará sus logros, sino también inspirará a las futuras generaciones.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud.

Con alta estima y deferencia.


Ing. Marilyn Díaz Pérez
Rectora



Anexo: 1. Resolución No.CA-030-2024, del Consejo Académico
2. Hoja de vida